

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5883**      *Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 5/2016.*

#### **Anuncio**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2016

1.- GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	147.788,67
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>147.788,67</b>

El anterior importe se financia con cargo a:

2.- Bajas de Crédito en otras aplicaciones

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	147.788,67
	<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>	<b>147.788,67</b>

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcalá la Real, a 27 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa Accidental, MARÍA JOSÉ ACEITUNO HINOJOSA.